



Concejo Deliberante de Río Ceballos

Av. San Martín 4400 - C.P. 5111
Río Ceballos - Provincia de Córdoba



ORDENANZA N° 2823/2022

VISTO:

Que la municipalidad se encuentra urgida de adquirir vehículos para fortalecer su parque automotor;

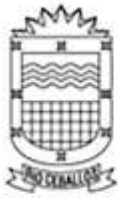
Y CONSIDERANDO:

Que la misma tiene su origen en la necesidad de dotar al Municipio de un vehículo idóneo para la tarea diaria de las distintas dependencias municipales, indispensables para la rutina de la prestación de los servicios municipales, en atención a la creciente demanda por parte de los vecinos de la ciudad.

Que actualmente, el Municipio cuenta con una reducida flota vehicular, atento a que existe una gran demanda de procedimientos y atención a las cuales se tiene que responder, y que es voluntad de esta gestión municipal equipar y mejorar la misma.

Que se ha tomado conocimiento de la existencia de un vehículo usado que reúne características y condiciones adecuadas y que se adapta a las necesidades del municipio.

Que en tal sentido y a los fines continuar incrementando la flota municipal, este D.E.M. cree oportuno realizar la compra de una pick-up StradaWorking 1.4 con el objetivo de mejorar la eficiencia en la prestación de servicios que brinda el Municipio.



Concejo Deliberante de Río Ceballos

Av. San Martín 4400 - C.P. 5111
Río Ceballos - Provincia de Córdoba



ORDENANZA N° 2823/2022

Que en virtud de la naturaleza del bien a adquirir, resulta apropiado contar con la debida autorización para incorporar la unidad en forma directa, habida cuenta que dichas unidades en la circunstancia presente son muy demandadas en el mercado, lo que ocasiona que los interesados en vender, particulares o agencias no tengan interés en participar de un concurso o una licitación, teniendo en cuenta que se pretende adquirir una unidad usada, año 2018, por lo cual la posibilidad de concursar la contratación resulta por demás acotada.

Que, además, en el contexto económico actual se percibe una importante variación de precios, manteniéndose cotizaciones por períodos breves y por consecuencia sería de suma importancia que la compra se efectúe a la brevedad.

Que por lo expuesto y atento a un mercado que no merece ser subestimado, es recomendable apartarse excepcionalmente del mecanismo de contrataciones vigente y permitir realizar contratación directa para esta obra en particular.

Por todo ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

2



Concejo Deliberante de Río Ceballos

Av. San Martín 4400 - C.P. 5111
Río Ceballos - Provincia de Córdoba



ORDENANZA N° 2823/2022

Art. 1°.-) AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal, por vía de excepción, mediante la presente Ordenanza particular a adquirir y por el procedimiento de contratación directa una Pick-Up marca FIAT STRADA WORKING 1.4, CABINA DOBLE, año 2018, dominio AC 950 NE, propiedad de la Sra. Ayala María José, DNI N° 23.295.238, por la suma de pesos dos millones cuatrocientos mil finales (\$2.400.000,00), por resultar conveniente a los intereses de la Municipalidad.-

Art. 2°.-)AUTORÍCESE, al Departamento Ejecutivo la realización de todos los actos administrativos necesarios para la ejecución de la presente Ordenanza.-

Art. 3°.-) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO
CEBALLOS, EN SESIÓN ORDINARIA 15ta., DE FECHA 17 DE MAYO DE 2022,
CONSTANDO EN ACTA N° 1973**